
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-61-N87-902002994-N-2-2026
“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTE BC”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-61-N87-902002994-N-2-2026**, relativa a la contratación de la **“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTE BC”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:47 horas huso horario de la ciudad de Mexicali, Baja California y 15:47 horas huso horario de la Ciudad de México**, del día **16 de abril de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 13 de abril de 2026 para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47, 48, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 99 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el **numeral 18** de la convocatoria y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 69 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno; la C. PERLA MARÍA VELARDE BARRAGÁN, en su calidad de Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** en su calidad de Encargado de Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, y quien se encuentra asistido por el **C. EDUARDO PARRA RIVERA** servidor público adscrito al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia del personal del área administrativa, financiera, técnica, legal y órgano interno de control de Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 49 de la LAASSP y 99 de su Reglamento y de acuerdo con lo asentado en el **numeral 16** de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones teniendo como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.

**EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:
NO CUMPLE**

Para la **partida única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral **II inciso A)** de la convocatoria de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- **En la cuarta viñeta del inciso A) del numeral II de la convocatoria de licitación se estableció lo siguiente:**

- **CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS en la cual proporcione los nombres de los representantes pertenecientes al área de siniestros (de vida), autorizados para atender la póliza correspondiente, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los representantes autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos, mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses y copia de su identificación oficial de los mismos.**

El CECyTE BC, podrá realizar la verificación física de las oficinas antes mencionadas, así como de los datos asentados en el escrito de referencia, en el entendido de que de no coincidir la información proporcionada su propuesta será desechada.

Y una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante en mención, se advierte que, dentro de la documentación presentada en la cuarta viñeta correspondiente a la Carta de Compañía de seguros en la cual proporciona los nombres de los representantes en el área de siniestros, se observó que el comprobante de domicilio presentado para acreditar que dicho representante cuenta con domicilio en el Estado de Baja California señala como fecha límite de corte el día 06 de febrero de 2026, siendo esta una fecha con una antigüedad mayor a los dos meses del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 13 de abril de 2026, por lo que incumple con lo requerido y solicitado en el numeral II inciso A) de la convocatoria de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla para la partida única en que participa.

Por lo anterior, en virtud de que el licitante no presenta su proposición conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria, dicho incumplimiento afecta la

solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 17 inciso A) de la convocatoria de licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: En virtud de lo anterior, la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desechada.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 49 fracción I de la LAASSP y 99 de su Reglamento en relación directa con los numerales **11 inciso A), 16 inciso a), 17 inciso a) y 19**, de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para la **partida única** en la que participa **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA su propuesta para la partida única en que participa** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: GENERAL DE SEGUROS S.A.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:
NO CUMPLE

Para la **partida única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral **11 inciso H)** de la convocatoria de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- **En el inciso H) del numeral 11 de la convocatoria de licitación se estableció lo siguiente:**

H) CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL. - que contenga datos generales públicos como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, indicando la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal así como una relación de sus principales clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar.**

De la revisión detallada de la documentación que integra el currículum del licitante participante, se advierte que, si bien es cierto presenta dos contratos para acreditar con experiencia en el giro que se pretende contratar, también lo es que, uno de ellos no está

debidamente formalizado, esto al no estar completa y debidamente firmado por el representante legal del licitante, por lo que incumple con lo requerido y solicitado en el numeral 11 inciso H) de la convocatoria de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla para la partida única en que participa.

Por lo anterior, en virtud de que el licitante no presenta su proposición conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 17 inciso A) de la convocatoria de licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: En virtud de lo anterior, la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desechada.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 49 fracción I de la LAASSP y 99 de su Reglamento en relación directa con los numerales **11 inciso H), 16 inciso a), 17 inciso a) y 19**, de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para la **partida única** en la que participa **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA su propuesta para la partida única en que participa** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: MAPFRE MEXICO S.A.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para la partida única en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y lo determinado en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para la **partida única** en la que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos la convocatoria de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación para la **partida única** en la que participa.

LICITANTE: METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para la partida única en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y lo determinado en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para la **partida única** en la que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NO CUMPLE

Para la **partida única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en los numerales **2 y 11 inciso S)** de la convocatoria de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

- **En el numeral 2 de la sección II de la convocatoria de licitación se estableció lo siguiente:**

2. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará de la siguiente manera:

El 50% del contrato a los 30 días del inicio de la vigencia toda vez que sea enviada la póliza y la factura y el otro 50 % a los cinco meses después del primer pago.

La factura original deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE BC, ubicado en Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc Sur, Código Postal 21200, en la ciudad de Mexicali, B.C., previo cumplimiento de la póliza objeto de esta licitación, el pago se efectuará en moneda nacional, la factura deberá de venir debidamente requisitada, con el sello y firma del departamento de recursos materiales y servicios donde se realice la entrega de la póliza objeto de esta licitación.

El CECyTE BC, realizará los trámites correspondientes para el pago de facturas.

**El licitante ganador deberá facturar a nombre de:
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RFC: CEC-980814-R7A.
Dirección: Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc Sur Mexicali, Baja California C.P. 21200.**

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el órgano solicitante dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato y en la cuenta que el proveedor proporcione.

A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la póliza, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

- **En el inciso S) del numeral 11 de la convocatoria de licitación se estableció lo siguiente:**

S) PROPUESTA ECONÓMICA en original firmada por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 10** de esta convocatoria, **señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 2, 5 y 6 de la sección II de la presente convocatoria**, con fundamento en Artículo 95 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 47 y 48 de la LAASSP y 99 de su Reglamento.

Derivado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante participante, se advierte que, si bien es cierto señala dentro de dicha propuesta que **"El pago se efectuará de la siguiente manera: El 50% del contrato a los 30 días del inicio de la vigencia toda vez que sea enviada la póliza y la factura y el otro 50 % a los cinco meses después del primer pago."**, también lo es que, omitió señalar las siguientes condiciones:

La factura original deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTE BC, ubicado en Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc Sur, Código Postal 21200, en la ciudad de Mexicali, B.C., previo cumplimiento de la póliza objeto de esta licitación, el pago se efectuará en moneda nacional, la factura deberá de venir debidamente requisitada, con el sello y firma del departamento de recursos materiales y servicios donde se realice la entrega de la póliza objeto de esta licitación.

El CECyTE BC, realizará los trámites correspondientes para el pago de facturas.

***El licitante ganador deberá facturar a nombre de:
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RFC: CEC-980814-R7A.
Dirección: Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc Sur Mexicali, Baja California C.P. 21200.***

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el órgano solicitante dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurre hasta las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato y en la cuenta que el proveedor proporcione.

A dicho pago se le efectuaran las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la póliza, así como las correspondientes penas convencionales establecidas en convocatoria.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

Por lo que su propuesta incumple con lo establecido expresamente en el numeral 2 en relación directa con el numeral 11 inciso S) de la convocatoria de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla para la partida única en que participa.

Por lo anterior, en virtud de que el licitante no presenta su proposición conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 17 inciso A) de la convocatoria de licitación.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 49 fracción I de la LAASSP y 99 de su Reglamento en relación directa con los numerales **2, 11 inciso S), 16 inciso c), 17 inciso a) y c) y 19**, de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para la **partida única** en la que participa **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA su propuesta para la partida única en que participa** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para la partida única en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y lo determinado en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para la **partida única** en la que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos la convocatoria de licitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Una vez analizada la propuesta económica del licitante para la partida única, no obstante que cumplió con los requisitos técnicos, legales y administrativos, se pudo advertir que el importe ofertado resulta superior al porcentaje a que hace referencia a la fracción XIV inciso b) del artículo 5 de la LAASSP y artículo 99 inciso A) del Reglamento, que a la letra dicen:

Artículo 5. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

XIV. Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

...

b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

Artículo 99 del Reglamento.

...

El cálculo de los precios no aceptables y los precios no convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV, inciso b) del artículo 5 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 51 de la Ley.

Por consiguiente, el importe total ofertado por el licitante para la partida única, es considerado como **precio no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 5, fracción

XIV de la LAASSP en relación directa con el artículo 99 del Reglamento y cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XIV inciso b), 47, 49 fracción I de la LAASSP y 99 de su Reglamento, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica presentada por el licitante para la **partida única** en la que participa **SE DESECHA**.

LICITANTE: SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

NO CUMPLE

Para la **partida única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en los numerales **1, 11 incisos A) e I)** de la convocatoria de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- **En el punto 1 de la sección II de la convocatoria de licitación se estableció lo siguiente:**

1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

El licitante ganador, al siguiente día hábil a la fecha en que se emita el fallo, estará obligado a entregar "Carta Cobertura" de la póliza, en la que establezca que se ampara la totalidad del personal asegurado según sea el caso de la póliza y a responder por cualquier siniestro A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2026 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 19 DE ABRIL DEL 2027, en tanto se expide la póliza de seguro de vida para empleados del CECyTE BC, la póliza deberá ser entregada dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la licitación.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor el organo solicitante podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar al órgano solicitante dicho escrito, previo al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

Así mismo, se designa como encargados para el seguimiento del procedimiento de contratación al C. David Silva Juárez dsilva@cecytebc.edu.mx y la C. Blanca López bgonzalez@cecytebc.edu.mx y al C. Eduardo Parra Rivera Jefe del Departamento de Recursos Humanos del CECYTE BC. como encargado del seguimiento del contrato

La empresa aseguradora que resulte adjudicada deberá entregar la póliza de seguro correspondiente, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la licitación, ante el Departamento de Recursos Humanos del CECYTE BC, ubicado en Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc Sur, Código Postal 21200, en el municipio de Mexicali, Baja California, en el horario de las 8:00 a las 14:00 horas; la póliza será de acuerdo a lo señalado en ANEXO 1 de esta convocatoria.

Se entiende que la póliza será recibida a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este realice la inspección de la misma, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos, gastos de la conservación, gastos de traslado, seguros, impuestos, aranceles de importación, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor adjudicado hasta la entrega total de la póliza.

- **En primer párrafo del inciso A) del numeral 11 de la convocatoria de licitación se estableció lo siguiente:**

A) PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el ANEXO 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones indicadas en el punto 1 de la sección II de estas bases, su ANEXO 1 y lo establecido en el archivo nombrado Listado de Personal Público adjunto en las plataformas digitales con direcciones electrónicas <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>. Además, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características técnicas de la póliza ofertada de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 de estas bases de licitación, incluyendo número de partida, especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad; así mismo deberá expresar detalladamente el plazo, lugar, condiciones de entrega, vigencia, contenidas en la sección II de la presente convocatoria. Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica el Listado de Personal Público que forma parte de la partida única, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Derivado del análisis detallado del documento consistente en propuesta técnica presentada por el licitante en mención para la partida única en que participa, se advierte que omite señalar las siguientes especificaciones y condiciones:

1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

El licitante ganador, al siguiente día hábil a la fecha en que se emita el fallo, estará obligado a entregar "Carta Cobertura" de la póliza, en la que establezca que se ampara la totalidad del personal asegurado según sea el caso de la póliza y a responder por cualquier siniestro A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2026 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 19 DE ABRIL DEL 2027, en tanto se expide la póliza de seguro de vida para empleados del CECyTE BC, la póliza deberá ser entregada dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la licitación.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor el organo solicitante podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar al órgano solicitante dicho escrito, previo al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

Así mismo, se designa como encargados para el seguimiento del procedimiento de contratación al C. David Silva Juarez dsilva@cecytebc.edu.mx y la C. Blanca López bgonzalez@cecytebc.edu.mx y al C. Eduardo Parra Rivera Jefe del Departamento de Recursos Humanos del CECYTE BC. como encargado del seguimiento del contrato

La empresa aseguradora que resulte adjudicada deberá entregar la póliza de seguro correspondiente, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la licitación, ante el Departamento de Recursos Humanos del CECYTE BC, ubicado en Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc Sur, Código Postal 21200, en el municipio de Mexicali, Baja California, en el horario de las 8:00 a las 14:00 horas; la póliza será de acuerdo a lo señalado en ANEXO 1 de esta convocatoria.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

Se entiende que la póliza será recibida a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este realice la inspección de la misma, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos, gastos de la conservación, gastos de traslado, seguros, impuestos, aranceles de importación, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor adjudicado hasta la entrega total de la póliza.

Por lo que su propuesta incumple con lo establecido expresamente en el numeral 1 en relación directa con el numeral 11 inciso A) de la convocatoria de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla para la partida única en que participa.



• **En el inciso I) del numeral 11 de la convocatoria de licitación se estableció lo siguiente:**

I) MANIFESTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES.- El licitante deberá presentar **escrito libre** ante "La Convocante" en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.



Así mismo, el licitante deberá presentar las opiniones en sentido positivo a nombre del licitante participante, observando la **antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, conforme se detalla a continuación:



• *Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la resolución miscelánea fiscal para el año 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2022, o la vigente al momento de suscribir el contrato.*



• *Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.*



...
...

Por otro lado, de la revisión detallada del documento consistente en Manifiesto de Obligaciones Fiscales presentado por el licitante en mención, se advierte que, **omite adjuntar al mismo la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT"**, por lo que no se tiene la certeza que el licitante se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales, omisión por la que no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 11 inciso I) de la convocatoria de la licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla para la partida única en que participa.

Aunado a lo anterior, del análisis detallado del documento presentado por el licitante dentro del Manifiesto de Obligaciones Fiscales, consistente en Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), se advierte que, señala la fecha 19 de marzo de 2026, siendo esta un plazo con una antigüedad mayor a los quince días naturales a la fecha en que se realizó el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones realizado el día 13 de abril de 2026, por lo anterior no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 11 inciso I) de la convocatoria de la licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla para la partida única en que participa.

Por lo anterior, en virtud de que el licitante no presenta su proposición conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 17 inciso A) de la convocatoria de licitación.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 49 fracción I de la LAASSP y 99 de su Reglamento en relación directa con los numerales **1, 11 incisos A) e I), 16 inciso a), 17 inciso a) y c) y 19**, de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para la **partida única** en la que participa **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA su propuesta para la partida única en que participa** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el licitante:

MAPFRE MEXICO S.A. con domicilio en Avenida Revolución número 507 colonia San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03800 se adjudica contrato para la **partida única** por un importe de **\$4,548,724.15 pesos** (cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos veinticuatro pesos 15/100 M.N.) sin incluir I.V.A. en virtud de que el seguro de vida no causa I.V.A.

Lo anterior de acuerdo con el precio unitario que se aprecia en el formato Anexo 10 "Propuesta económica" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Este fallo es emitido por el C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Coordinador de seguimiento de proyectos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por la C. Perla María Velarde Barragán, Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2026, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones, características técnicas y económicas de la póliza materia de este procedimiento de licitación, es por parte del área requirente el C. Eduardo Parra Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del CECYTE BC y María Reyna Martínez Rosales Coordinador de Recursos Humanos del CECYTE BC.

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la LAASSP con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato incluido en la convocatoria del presente procedimiento de adjudicación, así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del mismo precepto legal queda legalmente citado el representante legal del licitante en quien recayó la adjudicación en las oficinas de Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECYTE BC, ubicado en Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc Sur, Código Postal 21200, en la ciudad de Mexicali, B.C., dentro del horario comprendido de 08:00 a 14:00 horas, para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la notificación del presente fallo.

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título séptimo de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos de los artículos 36 y 50 de la LAASSP, la presente acta será difundida el mismo día de su celebración en la plataforma Compras Mx en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx> y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) en la dirección electrónica <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **15:05 horas huso horario de la ciudad de Mexicali, Baja California y la correspondiente a la Ciudad de México**, de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“LA CONVOCANTE”

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

<p>C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. EDUARDO PARRA RIVERA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>
<p>C. ANA CRISTINA NAJERA GIN TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO</p>	 <p>C. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ RODRIGUEZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR</p>
<p>C. BLANCA AIDEE LÓPEZ GONZÁLEZ ASESOR, COORDINADOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. DAVID SILVA JUÁREZ ASESOR, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

C. MA. REYNA MARTÍNEZ ROSALES

ASESOR, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Verónica Montoya

C. VERÓNICA MONTOYA JÁUREGUI

ASESOR, CAPTURISTA DE RECURSOS HUMANOS DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

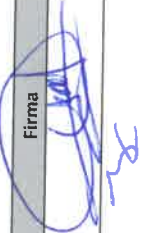








(Handwritten mark)

(Large handwritten signature)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-61-N87-902002994-N-2-2026

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL CECYTE BC

FALLO
Lista de Asistencia

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1. Eduardo Cuadro Palazuelo	Coordinador de Seguridad Proyecto de Inversión	CUPE680312 F066	
2. NAIIMY NUNEZ VALENCIA	Analista de Proyectos SIAE	NUMN500517	
3. José Roberto Gómez Lobosquez	Abogado Jurídico Dirección de Normatividad	GOEX700617306	
4. Blanca Aidee Lopez Gonzalez	Coordinador CECYTE BC	LOS10691216	
5. David Silva Juarez	Jefe de Departamento Recursos Mat. y Servicios CECYTE BC	SIND940607NC8	
6. TITIS Pelayon Martinez Pineda	Coordinador CECYTE BC	TARR691006A70	
7. Verónica Montoya Jauregui	Recursos Humanos CECYTE BC	MOSU001006NY6	Verónica M.J.
8. EDUARDO PARRA RIVERA	JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS CECYTE	PARE671203RAS	
9. ANA CRISTINA NAJERA GONZALEZ	TTT OIC CECYTE BC	NAGA711212ACL7	
10. Carlos Figueroa Abaynita	Aux de Servicios	F7AC691213914	
11.			

DIANA PAULETTE ACOSTA GONZÁLEZ

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PABC, Compras MX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calles Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

16 DE ABRIL DE 2026 A LAS 14:30 HORAS